

100

Jose Antonio de la Puca Borol Almirante a la

1. ... tra pleno para manifiesto. Miércoles a las 10 de la mañana. Para ver una
 2. ... proposición única en negocio que interesa resolver inmediatamente. Para ver
 lo que informa la Junta comisionada en razón de que el jurisdicc D. Manuel
 3. ... ramos se sustraen a examen y Depósito q.º guardar el curso q.º solicite. He
 ra ver lo que la misma Junta informa acerca de la Solicitud de D. Diego Lopez
 y otros cuarenta en razón de no haber lugar a suspender ni postergar el
 4. ... se suscripción. Para ver un Memorial del Sr. D.º que pide que se le de
 testimonio literal de lo acordado por la Junta de Don.º acerca de su Solicitud
 para percibir Dos. Florines asignados a la Catedral de Sagrada Lira; del voto
 varoncado de la Junta, nombrosa q.º informar a la D.º y solo que esta
 5. ... dando ultimamente sobre dho asunto. Para dar parte a la D.º y los oficio
 parados por el Ayuntamiento conseruacion de esta ciudad pidiendo los do qu
 trinos trimestres del Estado de esta D.º y conseruacion que se ha dado q.
 la consirin al Alde Ayuntamiento; y sobre todo resolver lo mas convenien
 te. Noche falta supena p.ºniti juramentati. Aha Marcoi D.º de Enero del 1823
 otrosi. Para ver un oficio del Alde Ayuntamiento a f.º de que la D.º ten
 ga abien no contar como faltas en cetera las que haya hechas el Sr. D.º
 Letavain sus el 4. hasta el 23 de Diciembre del año proximo parados,
 meoimre haberlos indexado como D.ºn P.ºndio en p.ºniti asistencia
 al P.ºndio de exenioner q.º Quintas. Aha ut supra =

D.º Juan Justo Garcia
V. R.º



Otroi: para ver, por oficio de la Direccion Gen.º
de Estudios, pidiendo un estado circunstanciado



~~Augusto Longo~~

El Sobaco

Señor

A los señores
 Nuncios Dignos
 de las Cortes
 de España
 de parte de
 la Universidad de Salamanca
 Digno del mas glorioso de los nombres... de representacion
 de la gran nacion Espanola patentizando al mundo
 los sentimientos uniformes de aquella.

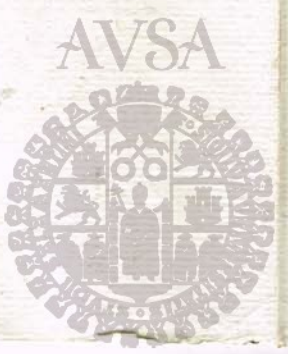
Y que ¿quitaran los pretendidos señores de la Europa avaricia
 e imponer a esta nacion heroica con sus calumniosas notas?
 ¿Recuerdan! No conocen lo que dictan los esclavos de los libres;
 tan pronto han olvidado que las agueridas y nunca vencidas
 banderas de Napoleon hallaron su tumba en este suelo, hues-
 fans de sus Reyes pero inflamados y gobernados por la Constitu-
 cion del año de 1812, formaron bajo el estrepito del cañon
 enemigo: ¿Se olvidaron las llamadas grandes Potencias de que
 no solo la reconocieron en dicha epoca, sino que por ellas vi-
 ven sus monarcas las coronas ya devocadas en unos, ya va-
 cantes en otros? Si, a esta Constitucion lo deben todo. ¿
 si ingratos la vieron ^{en el año 1814 con independencia} ~~en el año 1814 con independencia~~ ^{de su parte}, destrui-
 da por la fuerza y perfidia de infames conserjeros que se apo-
 saron del trono inaporto del joven monarca, porque
 al presente nos calumnian diciendo que ha sido restablecida
 en el año 1808 por la fuerza? Es verdad que un corto nu-
 mero de valientes dio el primer grito de libertad, pero si el vo-
 to de los pueblos no hubiera sido el mismo, no se hubiera
 sofocado en el momento? ¿Indigna la Constitucion continen-
 primitivos anarquicos; pues porque la han vuelto a reconocer, y
 sostenido con un gobierno relaxado hasta el presente? ¿Como
 cieron, Señor, que sus armas no aterraran al Español, era pre-
 ciso dividirlos para intentar vencerlos e introducir ^{individuos} la guer-
 ra civil en las provincias fronterizas a la Francia hoy
 dia venturosamente sofocada. El mundo todo se halla jere-



trado de esta verdad, y de que el gobierno francés esta encargado de esta empresa tan abiertamente opuesta al derecho de gentes. Si la Prusia, Austria, Rusia y Francia juzgan que es debilidad o miedo la modestia y generosidad que la Nación Española ha usado hasta aqui con sus enemigos, la lectura de las expuestas razones, organos de los sentimientos de todo Español, les manifestaran que la prudencia y cordura van a la par de su energia y valor. Seguid pues, Padres de la Patria, por la senda gloriosa que os habeis trazado. Nuestra union ha hecho la de todos los Españoles. Con vuestras virtudes y la cooperacion de un gobierno compuesto de patriotas energicos y distinguidos, e identificados con la constitucion del año 18, nada hay que temer. No haom sacrificio por pensio que sea si que la Nación no se quite gustos en obsequio de su independencia y de su constitucion.

Tales son señores los sentimientos que animan a los profesores de esta Universidad. Tales las doctrinas que inculcan a los jovenes y que sabrán sostener hasta exalar el ultimo suspiro. ~~Salvando~~ Airo por consueo en su mayor prosperidad y grandera al augusta congreso Nacional. Sala. mancha 25 de Enero de 1823.

En este día se venia en feliciz. al Congreso Nacional por mano del Diputado de C. D. D. Toribio Ruiz y fue firmada por los señores D. Juan Manuel Giron y D. Miguel de Arce. D. Juan Manuel Giron y D. Miguel de Arce. D. Juan Manuel Giron y D. Miguel de Arce.



Carripende al Claustro de
En: 1823

Administracion de

AVSA



Mmo Señor:

En el mismo día de recibir la exposición de
U.S. y felicitando a las Cortes por sus sesiones
del mes y el que pidió el permiso para leerla
y tuve la satisfacción de ver el oratorio de U.S.
en este augusto congreso. Puede asegurarse a U.S.
que fue leído con mucho placer por mi parte
y oída con mucho agrado a las Cortes y la man-
daron insertar en el Diario de sus sesiones.

U.S. sabe que tiene aquí un hijo amante de
su gloria y muy deseoso de contribuir a su prope-
ridad.

Yo soy conuue a U.S. en ella muchos años. Ha
Dios a 6 de Julio de 1823.

Mmo Señor

Gaspari Mendizábal

Mmo Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca.



Correspondence at Claverton Plains

to W. & G. Co. of 1893

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

AVSA



H

M. M. Señor.

El D. D. Sr. Bernardino Cea con el debido respeto expone: que previa la venia de V. S. S. pienza recurrir a la Direccion General de Estudios haciendola presente el derecho que tiene a la percepcion de docecientos florines asignados a la Catedra de sagrada escritura en el establecimiento del plan de siete. Con este objeto replica a V. S. S. conca la bondad de mandar se le de testimonio literal de lo acordado por la Junta de administracion; del voto razonado de la Junta nombrada para informar a la Univ.; y de lo que ena acuerdo ultimamente sobre dicho asunto.

Espera el suplicante recibir en su favor de V. S. S. enia vida pide a Dios convece dilatado. años.
Salama y Cero 9 de 1822.

B. P. M. de V. S. S.
su menor hijo
D. Bernardino

M. M. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de



Legado en Claustro pleno de P. R. O. M. de
1873

Mem. del Sr. Don D. Bernardino (Catal)
afin de q. se le de testimonio literal de lo
acordado por la Junta de Abm. en acerca de
su abstracción p. percibir 200 florines, con 20
denari q. expresa.





Almo Sr

Por el art. 2.º Capitulo 4.º de la R. Instruccion p.^a la correspondencia de oficio con el Gobierno de V. se en Enero de 1821, se manda á los Ayuntam.^{tos} dar una vez cada tres meses del Estado de los Colegios, Universidades, Academias, Bibliotecas, Jardines Botánicos, Lavinas de Mineria Nacional con expresion del numero de individuos q.^e asisten á cada clase de los de ensenanza, y de los libros examinados u. q.^e se hayd habido en ellos.

Y para cumplir con esta obligacion se servira V. dar las ordenes convenientes p.^a q.^e con la brevedad posible se pongan en la Secretaria de esta Corporacion, las noticias que de este ramo correspondan á esta Nacional Universidad, tocantes á los meses de Julio Agosto y Septiembre ultimo.

Dios que á V. S. M. A. Salamanca
Noviembre 4 de 1822

Almo Sr

Fran.º Hernandez

[Signature]

Fredorada

[Signature]

Jose Vidas Delgado

[Signature]

Fco. Pineda
San. Pineda
[Signature]

Almo. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad Nacional de Salamanca



Legado en Claustro ^{de} Mayo ^{de} 1823
En 1823.

Oficio del Ateneo de Humanidades ^{de} Constitucional
de esta Ciudad de Pinar del Rio, y de Trinitaria
de San Juan de los Rios, pertenecientes
a los meses de Julio, Agosto, y Septiembre
cuya conservacion se habria de ser por
donde la Junta comisionada al in-
terno de





Ymo Señor

Por el artículo 2, cap.º 4, de la R.º Instrucción p.º
la correspondencia de oficio con el Gobierno, de S.º E.
Ley de 1821, se manda a los Ayuntam.º dar
unas veces cada tres meses del estado de los Colegios,
Universidades, Academias, Bibliotecas, Jardines
Botánicos, Gabinetes de Historia Natural con
expresión del num.º de Individuos que asisten a
cada clase de las de enseñanza y de los Actos,
Exámenes, y Ejercicios que haya habido en
ellas.

Y para concluir con esta obligación, se
servirá V. S. dar las órds convenientes para
que con la brevedad posible se pongan en la
Sria de esta Corporación las noticias que de este
art.º correspondan a esa Nación. Universidad,
tocante a los meses de Octubre, Noviembre, y
Diciembre últimos.

Dios que a V. S. m.º a.º Salamanca y
Enero 10 de 1823.

Ymo. Sr. Marcos Mantecón
Rodrigo Ferrer
Guipam

Angel Perez

AVSA
Co. Pedro
García
Dño.

Ymo Sr. Rector y Claustro de esta Universidad.



Legdo en Claustro Pleno de 22 de Mayo de 1822

Yo el Sr. D. D. Comisario
Oficio en el Oficio de Aguas. Comisario
para su uso, pidiendo a la Comis. de el mismo
me del Estado de ella de los meses de
Nov. y Dic. del año proximo pasado
de 1822, cuya comaracion se habia
sido ya por la Junta Comisionada
al mismo. P. a.

Alonso
Alonso

Examinando el informe que V. M. conforma a las ordenes urgentes ha podido
 a esta Universidad el estado de la Universidad en los meses de Julio y Agosto y
 Septiembre acerca lo que V. M. y el Gobierno no pueden menos de tener presente,
 que concurriendo el curso en 19 de Junio nada hay que advertir por lo relativo
 a la enseñanza de las artes, que como en otros años se han tenido quatro clases de conferencias
 publicas por espacio de dos horas cada una segun se acordaba. Y tambien
 ha habido cinco grados de B. A. en Filosofia, Dos en Leyes, uno en Canonias,
 uno en Teologia, y uno en Medicina, y en todos ellos se ha observado lo prevenido
 por el Real que actualmente rige, y las denominadas Matriculas en general
 mas que Medicas y Probacionales, y mas familiarizadas con las ideas
 mas altas de una moral buena y de Derecho natural y publico, qual
 conviene para su vez apreciar las ventajas del Gobierno Representativo
 Constitucion. Sentencia es que estas no se multiplicen y aguarde en la
 suerte de los Secretarios y Empleados de este Gobierno, que con tanto celo
 desempeñan sus importantes funciones mientras han por años
 si son privados apesar de lo dispuesto p. l. en el Real de la misma Numeracion
 de los Clérigos los ha repetido ya con por medio de la V. M. y que los
 necesarios ciertamente si la necesidad fuera menos suposicion y los carec
 tubiesen de que subsistia aunque extrinsecam, pero absolutam. y apesar
 de su celo y amor al bien publico si no se atiende a su socorro, llega
 va dia en que se vieran precisados a abandonar la responsabilidad

Los que a 14 de Mayo de este Claustro
 tro de la Univ. de Salama y Diore 12 de 1822



En Dho día se remitió la concertación q. antecede, al Ayuntamiento de esta Ciudad; firmada de los Sr̄s D^{tes} Perez, Rector = Marcos = y Rodrigo = y el Secretario, Ledesma =

Ylmo Sr. Presid^{te} y Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.



Amo II

La Universidad ha abierto sus enseñanzas en el presente curso de 1822 en 1823, conformándose a las instrucciones que le ha comunicado la Dirección de Estudios según el Decreto de Reglamento general de Instrucción pública, no expresando aquí las Catedras que así en la 1.ª como en 2.ª enseñanza se han abierto de nuevo con asignaturas que antes no habían por desgracia la materia de ninguna parte pero no puede menos de manifestar a V. M. el celo de los Catedráticos por el mejoramiento de sus estudios equitativos. De estos hay que asistir a diversas Catedras en virtud de las que se han establecido por la Dirección; así como que el número de Catedráticos que se han establecido, así como que en algunas son concurridas todas las Catedras si no es la de Geografía. A hace esta observancia por que el estudio de la Geografía es de sumo interés y debe llamarse hacia el particularmente la atención de la juventud. Se multiplican con las Catedras de literatura, V. M. apreciable y que contribuye a la perfección de los demás conocimientos combatiendo a la oscuridad y rigor de la expresión. Pero no hay duda que deben ser profesores las enseñanzas directas de los conocimientos necesarios que da la Geografía en el Estado actual de la Nación.

Para observación V. M. que la misma Universidad tiene en que sus profesores se ocupen con utilidad del estudio.

AVSA



las abilitaciones, conmutaciones y dispensas de
Cursos, de los estudiantes q. se han matriculado
con expresion de sus nombres, Catedras, ag. alicenci-
candidades q. han producido las matriculas y
num.º de oyentes, y candidades de las dispensas
q. a.

Otro: Para ver una carta al Sr. D.º Rodrig.
Villan, ofreciendole a la Univ.º con mo-
tibo de estar nombrado Catedratico in-
terino de Práctica y formitas foren-
ses en la Univ.º de Valladolid con lo demas
q. expresa acerca el nombram.º de Subr.
de la Biblioteca de esta Univ.º y sobre
los libros q. recibio en calidad de deposito
del Colegio de Cuenca eg.º de recipro.

Otro: Para ver un mem.º de varios cursantes de
Jurisprud.ª de esta Univ.º suplicando a la mis.
ma les esima el acto preliminar de
Grado de B.º por las razones q. expresan

D.º Justo Garcia
V.º

AVSA



8 Mayo 1411

SEÑORES.

Rector.

Cancelario

* Hinojosa.

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Bárcena.

Huebra.

* Ocaña.

* Cea.

* Ramos.

* Cantero.

* Castañon.

* Zatarain.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

Leon.

Quadrado.

Ufano.

* Alonso.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Maestre.

* Marcos.

* Fuentes.

* Peyro.

* Roman.

* Fernandez.

Aces.

Rodrigo.

Hernandez.

Vinuesa.

* Mena.

Carrasco.

* Vime.

Salas.

* Diez.

Barba.

Piñuela.

* Limia.

Jaúregui.

Magarinos.

Huebra Sanchez.

Rodriguez.

Pabon.

Gonzalez.

Martin.

Alonso. B.do

Moraleda.

Velasco.

Barrio.

Perez.

Parfrondi.

Enriquez.

Hernandez.

Bua.

Garcia, V.R.

Sampelaya

Mansos

Perez

Riva
que se le dio
de parte de
en clausura, y
que pare a la
para contarse
ya lo oferten, y
que se le dio
Diputados.

* Maestre.
* Montes.
* Ruiz.
* Perez.
Tejado.
Seoane.
Riva.
50^{to} Salvo se con
forma con lo con
terado al Ayunta
miento, acerca de
los 2. ultimos tra
mientos

* Ortiz.
* Sampelayo.
* Sanchez.
* Alonso.
* Marcos.
Jaúregui.
Alonso. B.do

que se contase
taim, que la
deberia no poder
poner en
cuanto a
que se le dio
que se le dio



este pueblo donde quedarian muchos Artesanos sin trabajo, si faltase la Universidad y no siendo otra Universidad de Vida de Juran de acudir a ella los estudiantes.

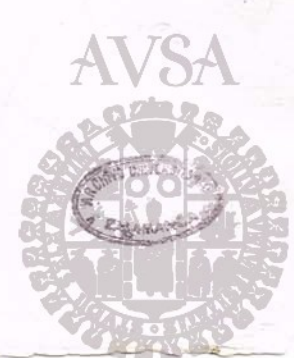
Lo que hemos de haber Matriculado en este curso, asi-
ten adiciones siguientes en la forma siguiente.

Latina	65.
Merced	48.
Logica	50.
Moral	16.
Contab.	62.
Economia	10.
Legislac.	74.
Dro sup.	128.
Dro y co.	04.
Teologia	20.
Franciscana	40.
Estad. y leg.	34.
De las Leyes	107.

Metodica en sus clases, si observa asi quanto a la duracion de las lecciones como quanto a los libros de ellas lo prevenido en el Reglamento de que se trata en la Universidad, que con tiempo los estudiantes daran pruebas de su aplicacion y del conocimiento de sus lecciones.

De que se trata en el Decreto de este Claustro de la Universidad de Salamanca de 15 de octubre de 1823.

Con esta fecha se remite sin efecto al Ayuntamiento. fir-
mado de los Sres. D. Juan Manuel Garcia Ferriz y D. Miguel
Munoz y del Sr. D. ...



Yo el Sr. D.
Sr. D. Martin

En el S. de C. celebrado el dia 14 de Diciembre ultimo p.
el Abogado Tomplero del Exto, expuso el D. D. Martin
Torre de Nararain; que estando prevenido por Art. expreso
de Ley, que los Procuradores Indios asistían pre-
cisamente al juicio de Excoñiciones, y habia precisa-
mente a V. S. p. q. de teniendolo presente, no compare-
cia como falta los dias q. concurrieren en él, a cuya
exposicion tubo abien alceder esta corporacion.

Hallandose ya concluida la diligencia, e im-
pedido en dia los dias veinte el 21 hasta el 23 ambos
incluido de Diciembre proximo pasado a dia 2, 13
noticia a V. S. p. q. tenga abien no compare como falta
los q. en otra epoca haya hecho el ciudad Sr. Nararain.

Dada en la ciudad de Salamanca
en 17 de 1823 =

Yo el Sr.
Sr. D. Martin

Pedro Marcos
Rodriguez
Angel Perez

N. Alcalá

J. Co. Delgado
J. Garcia
S. S. S.



Yo el Sr. D. Martin y el Sr. D. Martin de la Universidad Nacional de Salamanca

Seido en Claveros. Dno. de 22 de Febr. de 1823

Yo el Sr. D. Juan de Dios Contreras, Jefe de
oficio del Sr. D. Juan de Dios Contreras, Jefe de
con. Cuadr. a fin de q. la Br. de 21 de Febr. de 1823
no comax como fatero. en Car. larg. larg. larg.
hecho el 21 de Febr. de 1823, modicame hat
D. D. de 21 de Febr. de 1823, modicame hat
hecho inoventado como por Judio en pres
via airt. a al Juicio & Reencione. p. d. quinta

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

22
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

La Ciu. ha tomado en consideracion la recomendacion,
que sobre la exposicion hecha p. el Sr. D. Martin
Jose de Latoram al Y. Ayuntamiento se iria N. S. L. di-
viginta en su oficio de ST del combivente mes, velabida
a que no se tengan por faltas de asistencia a la Ca:
tedra las hechas por el D. Latoram en los diez y nue-
ve dias, que buro el Juicio de exenciones en el intereo exe-
cutado el 25 de Diciembre ultimo, ya que como uno de los
Sindicos de esta Ciudad, es expresamente llamado por
la ley de reemplazo: Y aunque desea complacer a N. S.
persuadida de las razones de necesidad y conveniencia, que
verosiblemente tan fundada solicitud, se halla en la desagra-
ble premura de ~~carecer~~ de la autoridad, que quisiera,
para satisfacer sus deberes, ~~en~~ ~~la~~ ~~mas~~ ~~importante,~~
y primera de sus atribuciones, qual es la de velar la asi-
tencia de sus exigidos Maestros a sus distribuidas en-
señanzas, impuesta por velar las leyes, y confirmada por el
en su d. resolucion sobre igual solicitud, hecha en el año
proximo pasado por el Sr. Magorinos. Es tan delicada esta



DIRECCION GENERAL
DE
ESTUDIOS DEL REINO.

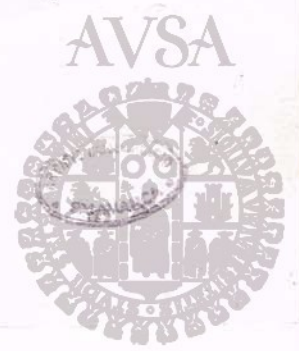
*Sección de
Universidades.*

Necesitando la Direccion general de Estudios tener una nota circunstanciada de los estudiantes que se hayan matriculado en todos los establecimientos literarios del Reyno, con espresion de los nombres de los que asisten á cada una de las cátedras, de las cantidades que hayan producido las matrículas, y del número de oyentes que concurren á las mismas, ha acordado que V. S. la remita con la mayor urgencia para los efectos convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1823.

José Mariano Vallejo,
Vocal Secr.º int.º

Sr. Rector y Universidad de Salamanca,



Necesitando la Direccion General de
Estudios tener una lista circunstanciada de
los estudiantes que se hayan matriculado en
todos los establecimientos literarios del Rey-
no, con expresion de los nombres de los que
existen á cada una de las escuelas, de las
cantidades que hayan pagado las matricu-
las, y del número de opositos que con-
ten á las mismas, ha acordado que V. S.
la remita con la mayor urgencia para los

efectos convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-
drid 15 de Enero de 1823.

José Mariano Vallejo,
Local Sect.º Int.º

Segundo en Claustro pleno de 22 de Enero de 1823
Oficio de la Direccion Gen.º de Estudios del Reino,
pidiendo a la V. S. un censo circunstanciado
de los egresados q. se han matriculado con-
tinuacion de los nombres de los q. existen a cada una
de las escuelas, de las cantidades q. hayan paga-
do las matriculas, y del número de opositos que
contienen de las mismas etc.

DIRECCION GENERAL
DE
ESTUDIOS DEL REINO.

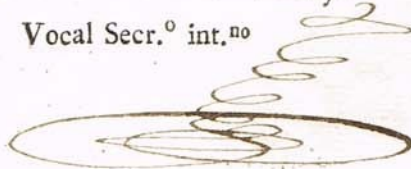
Seccion de Universidades.

*N*ecesitando la *Direccion general de Estudios* tener una noticia exacta, no solo de las cantidades que han devengado las habilitaciones, conmutaciones, dispensas de cursos, sino de las que aun no se han hecho efectivas, por no haberse presentado los interesados al exámen, ó por no haber acreditado en él la suficiencia necesaria, ha acordado que *V. SS.* la remitan á la mayor brevedad para los efectos convenientes un estado circunstanciado, que comprenda todos estos extremos.

Dios guarde á V. SS. muchos años.
Madrid 17 de Enero de 1823.

José Mariano Vallejo

Vocal Secr.^o int.^{no}



Sr. Rector y Universidad de Salamanca.



Me refiero a la Direccion general de Es-
tudios para que se me permita, no solo de
las condiciones que han de ser las habili-
taciones, conmutaciones, dispensas de cur-
sos, sino de las que aun no se han hecho
efectivas, por no haberse presentado los in-
tervenidos al examen, o por no haber credi-
tado en el la suficiencia necesaria, ha acor-
dado que V. S. la remita a la mayor bre-
vedad para los efectos convenientes en esta
de circunstancias, que comprenda todas es-
tas materias.

En las partes de V. S. muchos años.
Madrid 17 de Enero de 1823.

José Tomás Valcayo
Vice Director

Lejos en el Claustro Pleno de 22 de En. de 1823.
Oficio de la Direccion Gen. de Estudios del Reino,
pudiendo a la vez en grado de conmutacion y de
de las habilitaciones, conmutaciones y dis-
pensas de cursos, y de las conmutaciones que
hayan producido ya

se encuentra de presente como U. S. Y. vereda
por el estado y notas qe encompañan y
mediante la expresion y cheques en los correos, ca
Dios que a U. S. Y. m. ca. ~~se han~~
~~18 de Abril de 1823~~ Dios y vera si haber por
como se dispone se consigne a la Y. m. ca. re-
cibo a estos papeleros.

Dios que a U. S. Y. m. ca.

Salamanca 16 de Abril de 1823 = En otro
ha ser emiso eno oficio a la Direccion
Gen. de Estudios, acompañado el estado
y notas qe ~~acompañan~~ en el se citan,
firmado por los Señores Pres. Perez,
Rector = Sampedayo = Romanos y el
Secretario =

AVSA



Y. m. ca. D. J. P. Salas Vocal de
maestro de la D. on. yrial de Estudios.

D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la
 D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la
 D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la
 D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la

I todos los
 con los
 de
 de

D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	160.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	160.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	160.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	160.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	160.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	400.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	400.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	300.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	400.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	400.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	300.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	300.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	300.
D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la D. Juan de los Rios, Licenciado de Leyes, que en virtud de su oficio de la	160.
Se paga de los 300 d. la cantidad de 429 d. que impo- tan las expensas pagadas y reconocidas. A los tres de mayo de 1729 en virtud de lo demandado y del fin de la causa casada.	429.
Por lo que resta liquido de los deponidos	311.



- D. Julian Amateban. Incl. Censo de D^{no} Mar. y o^{ra} gentes.
- D. Esteban Corral. Incl. Censo de D^{no} Publico y Const^{ta}.
- D. Don Nemesio en D^o.
- D. Florencio Lopez. lu D^o.
- D. Manuel de la Serna. lu D^o.
- D. Antonio Santana. lu D^o.
- D. Pedro Anon. lu D^o.
- D. Atanasio Lopez. Arceos lu D^o.
- D. Beltrán Leon de rosales lu D^o.
- D. Juan Murillo. Calavia lu D^o.
- D. Francisco Espinosa. Incl. Censo de moral y D^{no} Navarra.
- D. Manuel Garcia. Incl. Censo 1^o de D^{no} Vitoria.
- D. Eusebio de la Fuente lu D^o.
- D. Alejandro Morales en D^o.
- D. Juan Martin Perainolano. lu D^o.
- D. Joaquin Sanchez Salas lu D^o.
- D. Pedro Alvaro. lu D^o.
- D. Don Nemesio Cabrell. lu D^o.
- D. Don de la Cruz. lu D^o.
- D. Antonio Belgio lu D^o.
- D. Pablo Gonzalez. lu D^o.
- D. Andres Boidel. lu D^o.
- D. Juan Co. Merino. Navarra lu D^o.
- D. Meliton Alvaria. D^o.
- D. Joaquin Vico. D^o.
- D. Don Dimenez. D^o.
- D. Vicente Meramona. lu D^o.

Valencia 13 de Abril de 1823.

En este dia se remiso a la Direccion Gen^l de Crasidos firmado el Secretario



Conspicua al Claustro de
Enero 21823

AVSA



Estado que la Univ. de Salamanca da ala Direccion Gral de Indias
 al efecto de los Matriculados que en ella se hallan Matriculados con Diferencia en el 1822 en
 consecuencia de sus nombres
 1823 de los Matriculados que cada uno existe con arreglo a la Circular de Sta
 Direccion de 18 del pasado Enero.

Matriculados que se hallan matriculados en esta Univ.
 en el curso de 1822 en 23 y sucesivos que
 existen con Diferencia de sus nombres

Matriculados que se hallan matriculados
 con Diferencia en el curso de 1822 en 23
 y sucesivos que existen.

2.ª Matriculada

In Grammatica

- D. Jeronimo Gomez
- D. Alvaro Gil y Gil
- D. Juan Perez
- D. Laureano Carlos
- D. Roque Jimenez
- D. Andres Bricou
- D. Joaquin Gonzalez
- D. Miguel Alcare Dolz
- D. Antonio Alegre Dolz
- D. Pedro Alvaro de la Avicilla
- D. Agustin de Aguirre
- D. Manuel del Cerro
- D. Antonio Sempelayo
- D. Secundino Fernandez
- D. Mauricio Fernandez Caspares
- D. Agustin del Caspares
- D. Victoriano Gonzalez
- D. Antonio Marcos
- D. Bernardino Gallego
- D. Salvador Toledo
- D. Felician Sanchez
- D. Blasencio Gonzalez
- D. Juan Alcaraz
- D. Antonio Turroni
- D. Jose Gregorio Espinilla
- D. Jose Antonio Garcia
- D. Juan Maria Pinedo
- D. Agustin Arundillo
- D. Joaquin Arundillo
- D. Felician Fern. Alcaz
- D. Damian Madero
- D. Tomas Hernandez
- D. Manuel Garcia
- D. Antonio Alvarez
- D. Victor Madero
- D. Braulio Gonzalez

Catedra de Elementos Matematicos

- D. Bernabe de Ariza y Bernal
- D. Nicolas Zamora
- D. Diego Gutierrez y Sanchez
- D. Vicente Gonzalez Lopez
- D. Don Antonio Lobo
- D. Antonio Garcia
- D. Agustin Alguera
- D. Jose Triguera
- D. Manuel Carrillo
- D. Pedro Buelva
- D. Juan Hernandez
- D. Hermenegildo Jimenez
- D. Jacinto Fernandez
- D. Miguel Elena
- D. Hermenegildo de Barcegaray
- D. Bernardino de la Pena y Pena
- D. Luis Espino la yencidosa
- D. Elias Angelino
- D. Francisco Vazquez
- D. Anselmo Olvera
- D. Esteban Garcia
- D. Francisco Madero
- D. Jacinto Collantes
- D. Rafael Perez Benito
- D. Juan Vega
- D. Luis Jimenez
- D. Juan Martin Hernandez
- D. Jacobo de Ariza
- D. Joaquin Febrini y Lara
- D. Pedro Perez

AVSA



- d. Cipriano Dominguez
- d. Antonio ottono
- d. Vicente Lorente
- d. Felipe Hernandez
- d. Jose Flores
- d. Vicente Flores
- d. Aquilino Dominguez
- d. Francisco Benavente
- d. Felipe Sanchez
- d. Nito Sanchez
- d. Aquilino Blazquez
- d. Victor Gilano
- d. Francisco Yarnave
- d. Jose Maria Gomez
- d. Jose Maria

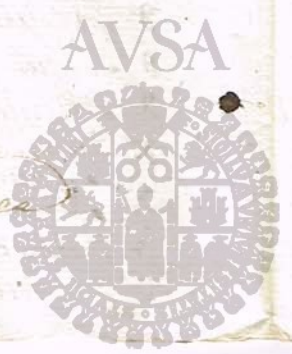
- d. Rafael Masamier
- d. Antonio Estudera Ail.
- d. Francisco del Puerto
- d. Guillermino Hernandez
- d. Benito Leon de Nogales
- d. Mateo Herrera
- d. Manuel Corocio Real
- d. Leon Hernandez
- d. Francisco Espinosa
- d. Sebastian Carrizosa
- d. Jose Herrera
- d. Francisco Quiros
- d. Rosa Gra de la Cruz
- d. Gregorio Ortiz
- d. Pedro de la Cruz
- d. Basilio Juan Esteve
- d. Valdo Rodriguez
- d. Melchor Velaz Torrita
- d. Lorenzo Maria Rabana
- d. Juan Torres
- d. Dines Enguendinos
- d. Ignacio Andres Espinosa
- d. Andres Viera
- d. Manuel Luis Jimenez
- d. Luciano Hernandez
- d. Ramon Alencar
- d. Remedios Vitoria Tolosa
- d. Mateo Obregon
- d. Juana Maria Delgado
- d. Blas Gra Lopez
- d. Francisco Vidilla
- d. Pedro Romero
- d. Luis de Sagarrunaga

U. Fisica

- d. Cipriano de Vries y Varios
- d. Gerónimo Silva
- d. Luis Martinez
- d. Baltasar de la Cruz
- d. Juan de Amoroso
- d. Cipriano Aldame
- d. Francisco Hernandez
- d. Miguel Hernandez Flores
- d. Rafael Tobar
- d. Manuel Diaz
- d. Manuel Moreno y Romalbo
- d. Jose Riera
- d. Nicolas Andrad
- d. Andres Mujica
- d. Sabino Lopez
- d. Juan Sanchez
- d. Antonio Vicente Espinosa
- d. Jose Elena
- d. Cecilio Elena
- d. Juan Victoriano Galan
- d. Jose Espinosa y Hernandez
- d. Jose Caravia
- d. Vicente Flores
- d. Juan Hernandez Jimeno

U. de Logica

- d. Alejandro Vieso
- d. Maria Morales
- d. Francisco Hernandez
- d. Blas Vitoria
- d. Baltasar Mateo Hernandez
- d. Cecilio Ledesma



- D. Doyle Vices.
- D. Jose Naranjo Corbo
- D. Juan Ruiz
- D. Don Pio Barquez
- D. Venancio Zavalba.
- D. Francisco Virlines
- D. Antonio Almeyda
- D. Alfonso Cellina
- D. Manuel Gargallo
- D. Francisco Sainz y Gra.
- D. Roque Simon.
- D. Juan Cruz.
- D. Manuel Rodriguez Guerrero
- D. Antonio Alvarez.
- D. Juan Maria Sainz
- D. Santiago Matagorda
- D. Emanuel Garcia
- D. Jose Sanchez
- D. Joaquin Martin Barro
- D. Don Vicente.
- D. Pedro Castaneda.
- D. Manuel Lorenzo.
- D. Jose Manuel y Barro
- D. Francisco Pineda
- D. Juan Vidal.
- D. Pedro Roberto Allende.
- D. Silvestre Mercedes Davila

Yo. ala de Moral y D^o na. 29

- D. Juan de la Camara.
- D. Francisco Jimenez.
- D. Leonardo Luis Fomento.

Yo. D^o pub. y conitius.

- D. Miguel Carrasco
- D. Antonio Carrasco
- D. Juan Cruz
- D. Liberato Jimenez
- D. Diego Lopez Jimenez
- D. Antonio Martin
- D. Miguel Rodriguez
- D. Pablo Sainz
- D. Manuel de la Vera Jimenez
- D. Juan Valdivia
- D. Modesto Diaz de Mendiz
- D. Venancio Sainz
- D. Jose de Orellana y Barro.
- D. Dionisio Elias Sanchez.
- D. Melchor Barro

Yo. ala de Economica Poltica y Estadist.

- D. Pedro Alfonso Calderon
- D. Venancio de Carro
- D. Manuel Utriquez.
- D. Juan del Rio.
- D. Pedro Lopez.
- D. Joaquin de la Riba.
- D. Manuel y Gra

- D. Salvador Jimenez.
- D. Gerardo Gonzalez
- D. Pedro Gonzalez Valbuena.
- D. Pedro Sainz y Arce
- D. Saturnino Arce
- D. Jose Romero
- D. Angel Hernandez.
- D. Juan Gonzalez.
- D. Jose Navas.
- D. Genaro Perez Jimenez.
- D. Antonio Jimenez.
- D. Ramon Cruz
- D. Manuel Arano



Dada felicitar a la
 Condesa Com.
 Pexer, Huebro
 Velasco
 y a la
 Vuelba a Clavero

que se cree a lo obrando
 en los actos que han precedido a los grados
 de B. por no tener la Y. de B. de B. de B.
 a B. de B.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



3
Claustra Pleno de 22 de Oct. de 1823

1.º p.º sobre la prop.
al Sr. V.º Rector

Leída la Cedula, el Señor

Vice Rector ^{hoy} presente á la Univ.
haya bien notorio por los papeles publicos la
uniformidad con q.º habian pensado y conve-
nido ^{con los individuos} del Congreso Nacional en las sesiones
celebradas en los dias 3 y 11.º del presente
mes, con motivo de haberse leído las notas de
Francia, Rusia, Alemania, y Prusia, y el Na-
cen con q.º el pueblo español habia solemniza-
do la ~~uniformidad~~ ^{uniformidad} del Congreso en un punto. Atenta
consideracion, lo q.º hacia presente á la Univ.
á fin de q.º tratase si convendria si convendria
felicitarlos con este motivo, como parece lo eran
haciendo otras corporac.º y oídos repais á votan en

D.º Huelva, voto á la Univ. la forma sigte
D.º Ramon, q.º se felicite á las Cortes, por m.º de
la Sta. Atonon

D.º Samp.º q.º se nombra una Com.º pa.º q.º
felicite á las Cortes á la maior brevedad por
los motivos espuestos por el Sr. V.º Hon.
D.º Thez yd

D.º Marcos, P.º Fuentes; Juv.º, Struz, me-
na, Perez Huelva Thez; Velasco, Curri-
guez yd.

Sr.º D.º Hinojosa, V.º Cano.º yd

Sr.º D.º Justo Garcia, V.º Hon.º yd

Y así votado, tratado, y conferenciado se
acordó lo q.º venia el Sr.º Ac.º de

AVSA



- D. Juan Vivero
- D. Vicente Alcazar de Guadao
- D. Don Guineiro Galbarau
- D. Esteban Arce
- D. Don Benigno
- D. Don Manuel de Guadao
- D. Don Alonzo de la Fuente
- D. Juan Cruz Quintana
- D. Victoriano Miramontes
- D. Manuel Estudiano
- D. Don Alonzo
- D. Rafael Tiquero
- D. Don Juan Calera
- D. Don Joaquin Gonzalez
- D. Aliguel de Dios
- D. Manuel Cerezo
- D. Antonio Vivero
- D. Aliguel Muñoz de la
- D. Gregorio Fidel de Arana
- D. Manuel Villa
- D. Carlos Freyle
- D. Manuel Larios de la Peña
- D. Juan Luis Vivero
- D. Juan de Gilgado
- D. Ignacio Cortés
- D. Antonio Diaz
- D. Angel Rivas
- D. Tomas de la Cruz
- D. Manuel Alonzo
- D. Antonio Vivero
- D. Francisco Carbonero
- D. Antonio Paza
- D. Nicolas Liriana
- D. Don Alonzo Alvaran
- D. Don Pubio Aliguel
- D. Don Alonzo

- D. Juan Aliguel de Arana
- D. Francisco Liriana
- D. Manuel Freygero Alcazar
- D. Juan Altona
- D. Francisco Alcazar
- D. Manuel Alcazar
- D. Manuel de la Fuente
- D. Lucas Alcazar
- D. Manuel Alcazar
- D. Don Alonzo de la Fuente
- D. Julian Alcazar

Dro. pub. loco

- D. Felix Vivero
- D. Lario Esteban

Institue. Canonica

En esta catedra no hay discipulos.

Institue. Teologica

- D. Juan Alonzo
- D. Aliguel Alcazar
- D. Francisco Alcazar
- D. Joaquin Alcazar Espinosa
- D. Antonio Alcazar
- D. Felix Alcazar
- D. Don Manuel Alcazar
- D. Alonzo Alcazar
- D. Cayetano Alcazar
- D. Lario Alcazar
- D. Manuel Alcazar
- D. Juan Alcazar

AVSA



Ingrasa Dni

- D. Juan Berbigi Salazar
- D. Juan Latorre
- D. Antonio Hidalgo

Producto de todas estas Matriculas

De 238 de 2 ^a enseñanza a razón de 18 r. cada uno	3808
183... de 3 ^a a razón de 24 r. cada uno	4392
ma	<u>8200</u>

Se bajen de esta cantidad 256 r. de 14 mar. 10 de 2^a enseñanza y 4 de 3^a de los 14 hijos de D. que se hallan estudiando en esta U. y siguen la carrera de las Matriculas gratis... 256.

Líquido Producto 7944

7944

Voto

Se permite que aunque en algunas partes no se maticen los cupulos ni Matriculas, si bien se ha crecido el número de concurrentes que asisten a ellas de ^{otras} partes con el objeto de ganar a este tiempo curso inmediato.

Después de formada esta lista se han presentado a Matricularse ^{los} ~~los~~ que no lo habían hecho por falta de Docum. y de ellos en

- D. Antonio Berbigi Salazar
- D. Juan Latorre
- D. Antonio Berbigi Salazar
- D. Juan Latorre
- D. Antonio Berbigi Salazar
- D. Juan Latorre

Los q. por ser de 3 ^a enseñanza a razón de 24 r. cada uno	78
importan	96
Producto de la suma ant ^{or}	<u>7944</u>
Total producto	<u>8040</u>

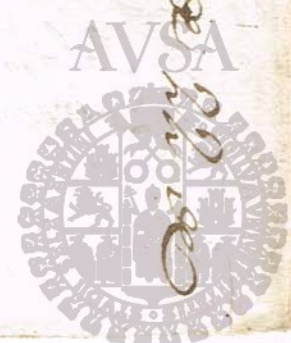
Salamanca 18 de Abril de 1823. En este día se remitió a la Direccion Gen^l de Estudios, firmada por el Secretario



[Faint, mostly illegible handwriting in the top section of the document, possibly including a header or address.]

[Faint, mostly illegible handwriting in the middle section of the document, possibly including the main body of a letter.]

Compendio al Claustro de Mayo de 1823



Habiendose sentido S. M. nombrarme a propuesta de la direccion gnral de estudios Catedratico interino de logica y formulas formales en esta mis literaria, al repararme aunque tal vez sea momentaneamente q. el destino de mi destino, de una corporacion a quien todo lo debo y que siempre ha merecido y merecera mis filiales respetos, exige mi gratitud que la opereca con toda sinceridad mis servicios tanto en esta ocupacion como en otra qualquiera en que pueda ser util a la Nacion.

Al mismo tiempo hago presente q. con esta fha escribo al Sr. Bibliotecario Don Dn. Antonio Muner cuya substitution designaba en esa Univ. a propuesta y confirmacion de V. S. Oficio para que disponga lo que le parezca por el interes e intervencion que pueda tener en el nombramiento de nuevo substituto.

Asi mismo he de merecer de V. S. Oficio que en atencion a que por circunstancias imprevistas no pueda respetar a esa tan pronto como pensaba, se sirva mandar el conocimiento que es necesario el num. de volumenes (que sin me engaño ascien den al de 7200 y tantos) que obran en calidad de deposito en el Of. del Bibliotecario y pertenecen al colegio de Cuencas y yo accio por encargo de V. S. Oficio y si el recibo al encargado del gobierno se la entrega D. Josef Tenor dejada, y que en virtud del reconocimiento se sirva exponerme de la responsabilidad de dicho deposito. Oficio ni. an. Valladolid de Enero de 1823.

Oficio Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca
Sr. D. M. de S. Oficio
Sr. D. H. de S. Oficio
Angel Rodriguez



Handwritten notes in the left margin, including the name 'Don Dn. Antonio Muner' and other illegible text.

Atmo. Señor Rector y Claustro de esta
Universidad de Salamanca...

Cuando los actos para obtener el grado de Bachiller no
han estado en uso en algunas otras Universidades del Reino; cuando
en esta solo se usan en la facultad de Leyes y canones; cuando
ellos nada influyen en el juicio que se ha de formar de la suficiencia
o insuficiencia del graduando; y cuando al mismo tiempo que nin-
gun bien producen ala Universidad, con p.^a los Estudiantes motivo
de dispendios grandes, e inevitables, por el uso y por las relaciones
q.^e forman las delicias de la sociedad, no dudan los infra firmantes
en suplicar a V. S. Y. tenga la bondad de decretar su
supresion. Nada mas justo, Atmo. Ser, que remover cuantos
obstaculos se opongan ala ilustracion de q.^e tanto necesita una
Patria, y habiendo por las calamitosas circunstancias que la
aflijen tantos, y tan poderosos a retraer ala Juventud es-
tudiosa del glorioso empeño en seguir la carrera de las ciencias
bastante espinosa y difícil por si misma: Esperan que V. S. Y.
si esta en sus facultades, removera este, como rendidamente
de lo piden sus mas atentos y seg.^{os} Ser.^{os} J. M. N. M. B. =

Salamanca 22 de Enero de 1723 =

Antonio Diez

Santiago Alba

Andrés Matucal

Manuel Muñoz

Antonio Fernz.

Jerónimo Benito

Daza

Ramón José Calero

Juan Guinaldo

AVSA



Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Antonio Diez' and other illegible text.

Juan, ^{co} Amador

Diego Lizaso

Lorenzo Barajas

Juan Pablo Guisobain
Jose M. & Vazquez

Luis Mattoz

Diego & Chiribez

Diego de Arana

Antonio Durand

Mariano Collantes

Jose Gandarias

Antonio Collantes

Victoriano Gonzalez

Vicente Macho

Pedro Gutierrez Calera

Nicolás Vazquez

Juan Macho

Ramon Novat

Legido en Charrino Plano de 22 de Mayo de 1822

Memorandum de Honorarios de los señores
de esta ciudad y suplidos a los señores
los señores del Jefe Preliminar al grado
de 13er por las razones que expresan



2.^o p.^{to} sobre
Romero y de
mas Curantes

En seguida se leyó el informe de
la Junta de Cinco de En.^o corriente
Comisionado por el Claustro, en razon
de q.^e el curante D.ⁿ Manuel Romero, deba
superarse á examen, y Deposito, para ganar el
curso simultaneo q.^e solicita, y enterada
la Univ.^d el referido informe, pasó á
votar en la forma sig.^{te}

D.ⁿ Huebra voto & Junta

D.ⁿ Ramo! y

D.ⁿ Samp.^o y

D.ⁿ Thez, Marco, Fuentes, Turriz, Abreu,
Mena Perez, ~~Abreu~~, Huebra, Thez, ve-
lasco, y Enrriquez y.

S.ⁿ Sr. Ansoara V.^e Canc.^o no vota

S.ⁿ Sr. Justo Garcia V.^e R.^o voto & Junta

Y así votado y conferenciado se acordó
log. veruta el 2.^o act.^o veare

3.^o p.^{to} sobre D.ⁿ Diego
Lopez Alm.^o y demas
Curantes

En seguida se leyó lo
q.^e la misma Junta de
En.^o corr.^{te} informó acerca de la solici-
tud de D.ⁿ Diego Lopez, y otros curantes, en
razon de no haber lugar, á dispensar, ni proce-
gar el curso & Continuacion q.^e solicita, y
enterado el Claustro de dho. informe pasó á
votar en la forma sig.^{te}

D.ⁿ Huebra, voto & Junta



Dr. Ramos, voto a Junta

Dr. Samp. Dr. Ther, yd

Dr. Marcos, yd

R. Fuentes, Dr. Frnz Arviz, Mena, Perez,
Atuebra Ther, Velasco, y Enrriquez, yd

Dr. J. Orosoria vice Canc. yd

Dr. Dr. Jurto Garcia, ve Ron yd. Yabi
votado y conferenciado se acordó log.
resulta ser 3.º acdo veare

4.º y 5.º sobre el mem.
el Sr. D. Cea

En seguida se leyó un mem.^o

del Sr. Don D. Bernardino Cea,
Suplicando a la Univ. se le dé Testimonio literal
yelo acordado por la Junta de Adm.º acerca de
su solicitud para percibir 200, florines asignados
a la Cua. e Sagrada Euna; del voto razonado de
la Junta nombrada p.º informar a la Univ.
y elo q.º era acordó ultimamte sobre dho asunto,
y enterado el Claustro, pasó a votar en la
forma sigte

Dr. Ramos, q.º se le dé al Sr. D. Cea el testi-
monio q.º pide

Dr. Samp. q.º se le den los q.º se le puegan
dar, y q.º pa ellos pare a la misma Junta

Dr. Ther yd

Dr. Marcos yd, nombrando a los q.º se
pongan y comprandan en el mismo Test.
las razones q.º tubo el Claustro p.º
acordar log.º y acords

Dr. Frnz, Arviz yd, R. Mena yd



y q^l sea la d^{ta} Secria la q^l entienda en
este asunto, p^o darla los testim^{os} q^l fueran deax

Dr. Perez, q^l sea de testim^{os} rasonado para
m^{te} el acuerdo del Claustro

Dr. Anuebra Her^{ez}, q^l se observe lo a-
corumbado en estos particulares.

Dr. Velasco, q^l sea de testim^{os} de lo q^l
acordo la Unia; solamente sin rasonarlo,

Dr. Enrriq^{ue}, y

Dr. Anuebra, Pro Vice Canc^o q^l pare
a la d^{ta} Secria, y era lede testim^{os} de
segun sea corumbado

Dr. Justo Garcia, vice R^{on} voto
el Sr. Dr. Velasco

Dr. Her^{ez} y Perez, y de Juri votado
y conf^{do} se acuerdo lo q^l resulta el
4^o acuerdo, vease

5^o p^o sobre los Trimestres — En seguida se leyeron los
dos oficios del Ilustre Ayuntam^{to}
Constitucional de esta Ciudad, pidiendo a la Univ.
los dos ultimos trimestres el estado de ella, pertenecientes
alos meses de Julio, Ag^o, y Sept^{re} de
Oct^{re}, Nov^{re} y Dic^{re}. el año pasado de 1822; y tam-
bien se leyeron las dos contrataciones a ellos
dadas por la Junta Comisionada al inten-
to, todo lo q^l informa el Sr. Dr. Sr. Miguel
Mancos, como individuo de ella: y enterado
el Claustro de estos dos oficios, y contrataciones
a ellos dadas, acordo en voce lo q^l resulta del
5^o Ac^{to} vease



2.º
6.º ofi.º
Ay.º sobre el
Sr. D.º Zaramain

En seguida se leyó otro oficio del
Hltre Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad, á fin de q.º la Univ.º
renga á bien no contar como faltada
en Car.º las q.º haya hecho el Sr. D.º Juan Maximin Zaramain desde el 4.º de Dic.º del año proximo
pasado, mediante haberlo investido como Prox.º Sindico
en precisa asistencia al Juicio de Exenciones p.º quinta
y enterado el Claustro, para á votar en la forma sig.º

Dr. Ramos, que se conierte al Hltre Ayuntamiento
de la Univ.º con arreglo á sus Leyes
no puede acceder á sus peticiones, sin
relaxar aquellas

Dr. Alon voto á Univ.º

Dr. Marcos, no vota

Dr. Samp.º votara

Dr. Ariza, q.º si era en aduirmis de la Univ.º
se acceda, y sino voto el Sr. D.º Ramos.

Dr. Ariza, q.º ^{halla} no aruirmis p.º acceder a

Dr. Perez

Dr. Aluebra Alon, q.º se conierte al Ayuntamiento
de la Univ.º, se ei nisi dolohero no po
dex acceder á su solicitud, accede el
Sr. D.º Zaramain

Dr. Velasco, q.º se conuirtre á la Direccion Gen.
de Estudios, sobre este asunto

Dr. Enrriquez, voto el Sr. D.º Ramos

Dr. Samp.º Id. Dr. Marcos, voto Univ.º



Dr. Huebner Pro, voto el Sr. D. Ramos
y q. se represente al Gobierno p. lo suscribo
Sr. Dr. Hinojosa, V. C. Cancellario, voto el Sr.
Dr. Huebner, then
Sr. Dr. Juan Garcia, Vice R. y D. y
asi votado y conf. se acordó lo q.
resulta el 6.º de de verse

7.º oficio de
la Direccion, sobre
matriculas disp. 8.º

Op seguida se leyeron dos
oficios de la Direccion Gen.ª de Gra
dias pidiendo a la Univ. en lo que
circununciado de las habilitaciones, conmutacio-
nes y dispensas de Cursos; Estudiantes que se
han matriculado con expresion de sus nombres
Catedras a q. asisten, candidades q. han producido
las matriculas y dispensas y el y num. de docen-
tes; y enterado el Claustro de los dos ofici-
os, para o votar en la forma sig.ª

Dr. Huebner q. la Jta q. esta nombrada
de las raz. q. pide la Direccion
Dr. Ramos, Dr. Samp. y D. y q. sea
la Junta de Secret.ª la q. ponga sus
razones, y en esto in voce convino
la Univ. por lo q. se acordó lo q.
resulta el 7.º acuerdo de verse

AVSA



8.^o de Ofi.^o al Sr. D. Rodrigo Villan
En seguida, se leyó una carta
del Sr. Don Rod. Villan, ofreciéndose
a la Univ. con motivo de estar nombrado Catedrático
de Interinos de Práctica y formulaba forense en la
Univ. de Valladolid, con lo demás q. expresa acerca
del nombram.^{to} de Substituto de la Biblioteca de esta
Univ. y sobre los libros q. recibió en calidad de
Deposito, a q. dio recibos; y enterado el Claustro
de todo y demás q. insinúa en esta su car-
ta pasó a votar en la forma sigte.

Dr. Huebra, q. pasó a la Jta. de Biblioteca
pa. q. le conteste al Sr. Rod. Villan sobre
los puntos q. expresa en su carta

Dr. Ramos, q. pasó a la Jta. de Biblioteca
pa. q. le conteste

Dr. Lamp. yd

Dr. Marcos yd

Dr. Arana yd

Dr. Magarinos, Dr. Perez yd

Dr. Huebra Arce yd

Dr. Velasco, yd

Dr. Currijo a Univ.

Sr. Dr. Hinojosa, Vice Canc. q. pasó a la
Junta de Biblioteca pa. q. le felicite al Sr.
Villan e inf. a la Univ. de lo delib.
Sr. Dr. Justo Garcia Vice R. yd Jai
votado y confd. se acordó lo q. resulta
el 8. de A. de veare.

AVSA



9.º y 10.º sobre)

Ultimam^{te} se leyó un Memorial de varios
Cursantes de esta Univ^d en Jurisprudencia
suplicando al Claustro les otorga el
Acto preliminar al grado de B^{ex} que
intentan recibir; por las razones q^e
expresan; Y enterado el Claustro pa-
só á votar en la forma sig^{te}.

D^r. Huebra, q^e se guarde lo q^e esta mandado
en el particular sobre accion^{es}

D^r. Ramon, Id,

D^r. Sampelayo, Id

D^r. Marco, Id

D^r. Nro^a D^a Magarinos, no ha lugar

D^r. Texar, q^e solo se dispense como lo
solicitan

D^r. Huebra, Id, q^e se aguarde el re-
glam^{to} de la Direccion

D^r. Marco, Id y q^e se diga á la Direc^{on}
la necesidad q^e hay q^e quanto antes
venza el nuevo reglam^{to}.

D^r. Enrig^a q^e nada se ignove

D^r. D^r. Hinopria, Vice Canc^o Id

1^o vice R^{on} D^r. Justo Parria, q^e se solici-
te á la Direccion e Estudios que quanto
antes remita el reglam^{to} de Estudios
Y así votado y conf^{do} se acordó lo q^e remita el
bearse

7

Acuerdo del Claustro Pleno D. 22 de En. 1823.

- 1.º Que á nombre de la Univ. se felicite al Congreso Nacional, por la uniformidad de sus votos en las sesiones celebradas en 9, y 10 del presente mes, con motivo de haberse leído y dado parte por el Gobierno de las notas de los Soberanos de la Alta Alianza. Comisarios Sr. D. J. Marco; Perez; Huebra Sanchez; y Velasco. Y q. esta felicitación se dirija sin volver á Claustro.
- 2.º La Univ. se conforma con el voto de la Junta, á fin de q. Sr. Manuel Romero, Curante se sujeta á examen y deponer para ganar el curso simultaneo q. solicita; y q. se abrise informe por esta Junta á la Direccion Gen. de Estudios.
- 3.º La Univ. se conforma igualmente con lo informado por la misma Junta acerca de no haber lugar á dispensar ni porrengar el curso de Constitucion q. solicita Sr. Diego Lopez, y otros curvantes, y q. así lo informe la Junta á la Direccion Gen. de Estudios.
- 4.º Que al Señor Don Sr. Bernardino Cea, se le de testimonio del acuerdo del Claustro que se refiere, y nada mas.
- 5.º La Univ. queda enterada de los oficios parados por la Junta, al Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y de los dos ultimos trimestres q. le ha remitido el Estado de este establecim.º literario.
- 6.º Que se continúe al Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, q. á la Univ. le es muy doloroso el no tener facultades para acceder á dispensar al Sr. Don Zorain, los dias q. ocupa como

Sindico Perrenero e ella, en el vnes vlti-
mo. Comisarios Sr. D. Juan Roman,
y Hernandez;

7.º Que á la Direccion Gen.ª de Estudios se redi-
rijan la lista, estado rasura y noticias q.
pide en sus dos oficios de 15 y 17 el pre-
sente mes de En.º acerca de matriculas
nombres de los matriculados, cantidades q.
hayan producido las matriculas, habilitacio-
nes, dispensas, conmutas de cursos como
se pide en dhor dos oficios. Comision p.
todo á la Junta de Secretaria, q. lo con-
tra Sr. D. Juan Roman: Rmo. Alena; Pe-
rez; y Sampelayo.

8.º Que la carta del Sr. D.º Rodriguez Villar
pase á la Junta de Biblioteca para q.
se comete á su oferta; y q. informe á la
Univ.º sobre los otros dos puntos eq. ha-
bla en su carta. Comisarios Sr. D. Juan
Sampelayo: Hernandez; Carrasces; y
Laxfondry.

9.º Que se este á lo observado hasta aqui
acerca de los Actos q. han precedido á los
Grados de Bachiller, por no tener la
Univ.º facultades para alterar.

D. Justo Garcia
D. P.º

D. Valero

Sedesman
D. P.º



Sanctus Iohannes de ...
1873

1^o Ihuo ut esse alio obervado fante
agui accen efor ctos, q'ham pre
ceddo a los d'ados de 13er por note
ner la l'uis. facultades para al
renar nado en elparicular



elos dos últimos Trimestres con motivo de
 dhor oficio se ha remitido la Junta
 6.ª que se contere al Ateneo Agrimant de
 esta Ciudad, q. a la Univ. se es muy doloroso
 el no tener facultades q. acceder a dispensar
 al Sr. D. Farasin los dias q. aygo como un
 dico poronero se ella en el curso olaimo.
 Comunicacion Sres D. r. Ramon, y Otrivz.
 7.ª que a la Direccion Gen.ª de Enoros, se le dirijan
 la lista, estado, nros que y noticias q. pide
 en sus dos oficios de 15 y 17. del presente mes
 8.ª En.ª acerca de matriculas, nombres de los
 matriculador, cantidades q. hayan produci
 do las matriculas, habilitaciones, dispenzab
~~matriculas~~ comunicab. E. Curor. según y
 como se pide en dhor dos oficios. Comunicacion
 p. todo a la Junta de Secretaria q. lo
 son los Sres, Sampelays, Roman, Rmo
 Atena; y Perez.
 8.ª que la Caixa del Sr. Don Rod.ª Villan
 que a la Junta de Biblioteca q. a q. e.
 se contere a vu oferea; y q. informe
 a la Univ. sobre los onos de ofunor q.
 f. habla en dha en caixa. Com.ª Sres
 D. r. Sampelays; Atena; Carrasco; y San
 f.ondry.



